de xara e señale e a ver lo que
cada uno de ellos es el termino de
lorca y labrado por que que si mas
de y que oy tentaren de labrar
se a e de cortar ellos las
las dentro as contenido e
que a un hazer de fiendo a
la dicha çiudad y a el en su nonbre
es la posesion de las dichas tierras
e pie damientos dentro de los co
tos terminos que tiene e posee
dentro de los dichos mojones y den
tro e pido por testimonio
El dicho señor juez dixo que non
bre de las personas que a veen
las tierras que los dichos vezinos de
mula labran e tienen en el termino
de lorca particularmente e que
fara lo que sea justiçia
E luego el dicho bachiller pinero
en nonbre de la dicha çiudad su par
te dixo que nonbrava e nonbro
a pazareos y gines martines
de camarillas e a gines mar
tines de camarillas su primo
e a juan de lietri vezinos de
lorca e a andres quiñones vezino
de lado e a tomas lozano cri
stoval de ... calderon de ... ve
zino de mula que presentes
estavan de los quales e de
cada uno de ellos el dicho señor
juez tomo e reçibio juramen
to en forma de vida de derecho

20